

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7932 PALMA DE MALLORCA

D.^a Paula Cristina de Juan Salvá, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 344/09 sobre concurso de acreedores de la entidad Lexton Balear, S.L., se ha dictado auto, con fecha 19 de febrero de 2013, en el que se acuerda:

Concluir el presente procedimiento concursal de Lexton Balear, S.L., con C.I.F n.º B57135824, con archivo de las actuaciones en lo que a ella se refiere.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010104-1